

## **Medidas para facilitar el acceso al crédito a personas y empresas**

El gobierno anunció 20 medidas para estimular el crédito bancario y no bancario, promover mayor competencia en el sistema financiero e incentivar más opciones de financiamiento para personas y empresas. De este total, 13 se materializarán mediante decisiones administrativas de diversos organismos y las restantes formarán parte de un proyecto de ley que se ingresará al Congreso a la brevedad. El conjunto de las medidas podría generar 3600 millones de dólares de crédito privado adicional. Con más crédito en mejores condiciones, las familias tendrán más tranquilidad y las empresas, especialmente las más pequeñas, podrán dar más empleo.

### **I. Apoyo al micro emprendimiento**

#### **1.- Duplicar los recursos para capital semilla para microempresas. (Medida Administrativa)**

Este instrumento de SERCOTEC entrega apoyo no reembolsable de entre \$3 y \$6 millones a microempresas formales que buscan fortalecer y ampliar su presencia en los mercados. Duplicaremos el número de empresas beneficiadas durante el 2009, llegando a 1.600, con un costo incremental de \$3.600 millones.

#### **2.- Duplicar los recursos para emprendedores. (Medida Administrativa)**

El programa de capital semilla de SERCOTEC entrega apoyo no reembolsable por \$3 millones para emprendedores, en su mayoría mujeres, financiando un curso de formación para el emprendimiento y las inversiones requeridas para el proyecto. Duplicaremos el número de beneficiarios el 2009, alcanzando al total de 2000 emprendedores, con un costo adicional de \$1.500 millones.

#### **3.- Triplicar el apoyo al microfinanciamiento. (Medida Administrativa)**

FOSIS triplicará durante el presente año el tamaño del programa que subsidia los costos operativos de las instituciones que entregan crédito a microempresarios de mayor vulnerabilidad. Inyectaremos \$1.500 millones adicionales a este programa, para asegurar así 37.500 operaciones de microcrédito.

#### **4.- Ampliar a 3 años el plazo de renegociación de deudas tributarias. (Cambio Legal)**

Atendiendo la actual situación económica ampliaremos, hasta mediados del 2010, de 12 a 36 meses el plazo máximo para reprogramar deudas tributarias. Los contribuyentes morosos podrán así reducir la carga financiera mensual y ver suspendidos los procedimientos de apremio, recuperando incluso el control de bienes embargados mientras cumplan su convenio de pago.

## II. Medidas para facilitar el acceso al financiamiento bancario

### 5.- **Aumentar límite del crédito complementario para viviendas con subsidio.** (Medida Administrativa)

Modificaremos el Decreto Supremo 40 que regula los subsidios habitacionales entregados por el Ministerio de Vivienda, para permitir transitoriamente que el crédito bancario complementario pueda llegar hasta un 90 % del valor de la vivienda (hoy se autoriza sólo hasta un 80%).

### 6.- **Flexibilizar el programa de reprogramación de CORFO.** (Medida Administrativa CORFO)

El programa de reprogramación CORFO para las pequeñas empresas, con ventas anuales de hasta 25 mil UF, garantizará el crédito a partir del mes 12 (hoy cubre desde el mes 24). Esto favorecerá a firmas que tienen deudas de menor tamaño, factibles de reprogramar en plazos más acotados.

### 7.- **Ampliar el tamaño de empresa elegible para reprogramación CORFO.** (Medida Administrativa CORFO)

Con el propósito de evitar despidos en empresas de mayor tamaño (con ventas anuales de hasta 500 mil UF), se les permitirá postular a los programas de reprogramación de créditos con garantía CORFO. Se incrementarán en US\$ 50 millones el fondo para entregar garantías a través del programa de reprogramación.

### 8.- **Ampliar los tipos de operaciones elegibles para FOGAPE y reducir el costo de la garantía.** (Medida Administrativa SBIF)

Expandiremos los tipos de créditos que pueden optar al Fondo de Garantía para Pequeñas Empresas (FOGAPE). Incluiremos los créditos entregados por las Cooperativas y las garantías provistas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. También incrementaremos las garantías de capital de trabajo para facilitar a las empresas el pago de créditos que deben ser reprogramados. Asimismo, reduciremos a la mitad el costo de la garantía del FOGAPE de manera de hacerlo más atractivo a las empresas.

### 9.- **Ampliar el tamaño de empresa elegible para FOGAPE.** (Cambio Legal)

Para apoyar a empresas de mayor tamaño y, por consiguiente, a sus pequeños y medianos proveedores, propondremos una modificación legal transitoria para que empresas con ventas anuales de hasta 500 mil UF también puedan beneficiarse del FOGAPE.

### 10.- **Fortalecer las garantías otorgadas por el Estado.** (Medida Administrativa SBIF)

Para potenciar el otorgamiento de las garantías CORFO, FOGAPE y de otros reafianzamientos otorgados por el Fisco (como Sociedades de Garantía Recíprocas con fondos de CORFO), la SBIF ha resuelto establecer que para efectos regulatorios los créditos con estas garantías tengan un menor requerimiento de capital para los bancos.

**11.- Incentivar la renegociación de créditos.** (Medida Admin. SII-SBIF)

Para facilitar la reestructuración y refinanciamiento de créditos a empresas, principalmente Pymes, el SII y la SBIF modificarán la normativa tributaria que regula las provisiones y condonaciones de créditos que los bancos realizan, permitiendo su reconocimiento como gasto deducible.

**12.- Mejorar la valoración de los activos en garantías.** (Medida Administrativa SBIF)

Para asegurar la normal aceptación de garantías en el mercado bancario, la SBIF ha resuelto flexibilizar el mecanismo de venta de bienes recibidos en garantía por parte de los bancos, ampliando en 18 meses el plazo adicional para enajenarlos y brindando un tratamiento especial a la forma de valorizar las garantías en estos casos.

### **III. Medidas para facilitar el financiamiento no bancario**

**13.- Aumentar la capacidad de crédito de las Compañías de Seguros.** (Medida Administrativa SVS)

Aumentaremos la capacidad de las compañías de seguros para otorgar mutuos o préstamos a personas naturales o jurídicas, ampliando el límite para estas operaciones de 2% a 3% de sus requerimientos de capital fijados por ley. Además la SVS ha resuelto que las Compañías de Seguro podrán incorporar como inversión representativa de Reserva Técnica y Patrimonio de Riesgo la inversión en bienes raíces habitacionales. De esta forma se incentiva a las compañías a invertir en estos bienes.

**14.- Facilitar la participación de las Compañías de Seguros en créditos sindicados.** (Medida Administrativa SVS y Cambio Legal)

Flxibilizaremos las normas administrativas que regulan la participación de las compañías de seguros en convenios de créditos con bancos. Adicionalmente, a través de un cambio legal, se permitirá que estas compañías sólo requieran de la participación de un banco no relacionado para participar en este tipo de créditos (hoy se requieren dos).

**15.- Ampliar los límites de crédito a personas jurídicas de las administradoras de mutuos hipotecarios.** (Medida Administrativa SVS)

Aumentaremos de 50 mil UF a 100 mil UF el monto máximo de crédito que una administradora de mutuo hipotecario está autorizada a otorgar a una persona jurídica.

**16.- Autorizar a Cajas de Compensación a emitir mutuos hipotecarios endosables** (Cambio Legal)

Propondremos autorizar a las Cajas de Compensación a emitir mutuos hipotecarios endosables, abriendo así nuevas opciones de crédito hipotecarios a los usuarios de esas entidades. Estimamos que esta medida podría traducirse en un potencial de 9 mil nuevos créditos.

**17.- Promover la diversificación de los riesgos de las PYMEs (Cambio Legal – Medida Administrativa CORFO)**

Facilitaremos la securitización de los préstamos PYMEs, lo que reduce el costo del crédito a este sector. También se regulará el tratamiento tributario de la securitización de flujos futuros para empresas de todos los tamaños. En forma adicional, CORFO enviará a Contraloría dentro de 60 días el reglamento de una garantía para bonos securitizados de préstamos PYMEs.

**18.- Igualar condiciones para los diversos proveedores extranjeros de crédito (Cambio Legal)**

Propondremos homologar en 4% la tasa de impuesto a los intereses pagados a los institucionales extranjeros oferentes de crédito (bancos, compañías de seguro y fondos de pensiones), con lo que aumentará la oferta de créditos desde el extranjero y se reducirá su costo.

**19.- Incentivar el financiamiento de las empresas vía emisión de bonos. (Cambio Legal)**

Propondremos una reforma que cree un tratamiento adicional al existente, asegurando la tributación de los intereses y liberando la tributación de la ganancia de capital a nuevas emisiones de bonos de oferta pública. De esta forma aumentará la liquidez y demanda de tales bonos, fortaleciendo una alternativa al financiamiento bancario.

**20.- Subsidiar la colocación de bonos de nuevos emisores. (Cambio Administrativo CORFO)**

Para fomentar la emisión de bonos por parte de empresas con ventas menores a 1 millón de UF, otorgaremos hasta 100 subsidios a los costos de intermediación, estructuración y emisión de bonos, estimulando así una nueva forma de financiamiento para nuestras empresas y nuevos instrumentos para el mercado de capitales.

**Medida Adicional.- Capitalización Banco Estado (cambio Legal / Oct. 2008)**

Para estimular la entrega de crédito a las personas de sectores medios y el financiamiento de los pequeños y medianos emprendedores se capitalizara BancoEstado.

Con el objetivo de permitirle potenciar y aumentar sus actividades, el gobierno incrementará el capital de BancoEstado en US \$500 millones. Con esto, el banco elevará en cerca de 50% su capital. Esta medida le permite a BancoEstado aumentar su volumen de crédito en forma considerable y mantener un índice de adecuación de capital superior o igual al 12.5%, similar al promedio del sistema.